



PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto
Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERÚ

NIVEL 1

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
MINCETUR

Mayo de 2015



CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	2
I. ANTECEDENTES	8
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
VI. ANEXO N° 1	38



RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, firmaron un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú” en junio del año 2013.

En el marco del convenio suscrito, MINCETUR tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios y contribuir con el logro de los resultados contemplados en dicho Programa Presupuestal. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, MINCETUR ha remitido la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1, que se detalla en el presente informe.

Al evaluar la información presentada sobre los compromisos de gestión del nivel 1, se concluye que MINCETUR ha cumplido con los 18 criterios establecidos para este nivel. El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los ocho (8) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con los cuatro (4) criterios.

El monto total establecido para el Tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 2 es de S/. 1 500 000. De este monto, en el mes de abril del 2014, el MEF transfirió a MINCETUR el 60% (S/. 900 000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que MINCETUR ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 1, corresponde que se transfiera el 40% restante que equivale a S/. 600 000.00 (seiscientos mil y 00/100 nuevos soles).

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el nivel 1, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.



PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
1	1.1.1 MINCETUR define las metas físicas de los productos del PP a nivel anual y multianual.		MINCETUR ha definido las metas físicas a nivel anual y multianual de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación en el marco de su competencia para la ejecución del programa.	Criterio no cumplido MINCETUR presentó información con inconsistencias que no permite verificar que ha definido las metas físicas a nivel anual y multianual de los productos priorizados del PP y sólo ha realizado la debida sustentación de uno de los dos productos priorizados.
Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
2	1.2.1 MINCETUR cuenta con una estructura de costos de los Productos y actividades del Programa Presupuestal.		MINCETUR cuenta con un listado de los insumos críticos de los 2 productos priorizados ¹ .	Criterio cumplido MINCETUR cuenta con un listado de los insumos críticos tanto a nivel de los 2 productos priorizados como de sus actividades.
Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible para proveer los Productos del Programa Presupuestal.				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
3	1.3.1 MINCETUR utiliza un sistema interno en las áreas administrativas que permite proveer de información en línea, actualizada y autenticada anualmente, sobre el patrimonio (bienes y servicios) y el recurso humano nominado que se vinculen a los productos del Programa Presupuestal y que correspondan a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.		MINCETUR cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como la base de datos del patrimonio requeridos para el cumplimiento de las metas del PP, y ha iniciado el proceso de conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información que usa el MEF.	Criterio no cumplido MINCETUR cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, pero no está conciliada con los sistemas de información que usa el MEF. Respecto a la base de datos del patrimonio requeridos para el cumplimiento de las metas del PP, la entidad no ha presentado información que permita la verificación.

¹ Para el 2014, los Productos priorizados son:

3000617: Actores del Sector Comercio Exterior disponen de información y capacitación especializada

3000618: Actores del Sector Comercio Exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicio electrónicos



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
4	2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI), la programación de actividades y sus requerimientos.	MINCETUR ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y no menos del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP programado en el PAC, ha sido certificado al 15 de febrero del 2014.	Criterio cumplido MINCETUR ha realizado la identificación e incorporación en el PAC 2014 de los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y no menos del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP programado en el PAC, ha sido certificado al 15 de febrero de 2014.	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento. Asimismo, más del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP ha sido certificado en la fecha establecida.
5	2.1.2 MINCETUR ha optimizado los procedimientos internos para los procesos de contrataciones y adquisición de insumos para una provisión oportuna de los productos contando para ello con las herramientas adecuadas.	MINCETUR ha diseñado un sistema informático que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones.	Criterio no cumplido MINCETUR no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido MINCETUR ha implementado el sistema informático GESTOR que es un sistema integral de procesos administrativos cliente/servidor. Uno de los procesos que comprende es el de Abastecimiento que permite realizar el seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones en la Intranet del Ministerio.
6	2.1.3 MINCETUR cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.	MINCETUR cuenta con modelos de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar de los bienes y/o servicios críticos a contratar para los productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido MINCETUR no presentó modelos de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para todos los servicios tipo que ha identificado en los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido MINCETUR cuenta con modelos de términos de referencia para la contratación de servicios identificados como críticos para los productos priorizados del PP.



PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar productos				
Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
7	3.1.1 MINCETUR identifica las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que serán incorporados a la VUCE para cada ejercicio presupuestal.	MINCETUR ha identificado procedimientos administrativos relacionados a las exportaciones de los cinco productos ecológicos priorizados que se pueden incorporar a la VUCE.	Criterio cumplido MINCETUR ha identificado e incorporado a la VUCE procedimientos administrativos relacionados a las exportaciones de los cinco productos ecológicos priorizados	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento
8	3.1.2 MINCETUR cuenta con un directorio actualizado de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.	MINCETUR ha actualizado la base de datos de centros, oficinas y Direcciones Regionales de Comercio Exterior e incorporado variables de los servicios que brindan, siendo dicha información accesible en el portal web institucional.	Criterio cumplido MINCETUR ha actualizado la base de datos de centros, oficinas y Direcciones Regionales de Comercio Exterior e incorporado variables de los servicios que brindan, siendo dicha información accesible en el portal web institucional.	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento
9	3.1.3 MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.	MINCETUR ha definido procedimientos para la gestión del PP estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación.	Criterio no cumplido El Informe remitido por MINCETUR como medio de verificación no cumplió con lo establecido en el Instructivo del nivel 1 de cumplimiento.	Criterio cumplido MINCETUR ha definido el modelo operativo de cada uno de los dos productos priorizados del PP 0065 estableciendo el procedimiento para la producción y entrega de los mismos.
10	3.1.4 MINCETUR ha fortalecido las principales áreas de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio, dotándolos de recursos humanos especializados y suficientes, de acuerdo con los roles, responsabilidades, procedimientos establecidos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del programa presupuestal a nivel nacional.	MINCETUR ha identificado la brecha de recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido MINCETUR ha identificado la brecha y perfil de los recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP.	Criterio cumplido MINCETUR ha estimado que la brecha de los recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP es del 33 %; asimismo, ha identificado el perfil de los recursos humanos que requiere.



Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
11	3.1.5 MINCETUR cuenta con protocolos y mecanismos estandarizados para el desarrollo de software, control de calidad de software y puesta en operación en los componentes de la VUCE.	MINCETUR ha definido y formalizado mecanismos estandarizados para la operación de los componentes de la VUCE.	Criterio cumplido MINCETUR, en el Libro de Operaciones, ha definido y formalizado mecanismos estandarizados para la operación de los componentes de la VUCE.	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento.
12	3.1.6 MINCETUR cuenta con un programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades con el objetivo de mejorar el desempeño institucional.	MINCETUR cuenta con el diseño del programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.	Criterio no cumplido MINCETUR no cuenta con el diseño del programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.	Criterio cumplido MINCETUR ha formulado el "Programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior 2015".
13	3.2.1 MINCETUR ha establecido convenios, acuerdos u otros mecanismos de coordinación y colaboración con otras entidades públicas y privadas para la entrega de los productos.	MINCETUR cuenta con convenios / acuerdos u otros mecanismos de coordinación y colaboración con entidades públicas y privadas para la incorporación de los procedimientos administrativos a la VUCE.	Criterio cumplido MINCETUR cuenta con convenios / acuerdos u otros mecanismos de coordinación y colaboración con entidades públicas y privadas para la incorporación de los procedimientos administrativos a la VUCE.	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento.
14	3.2.2 MINCETUR ha formalizado e implementado acuerdos de colaboración en el marco de los Convenios de Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales, que permiten implementar las tareas del Programa Presupuestal en las áreas de su competencia.	MINCETUR ha iniciado el proceso de coordinación con los cinco Gobiernos Regionales priorizados para la implementación del Plan de Articulación Territorial del PP.	Criterio cumplido MINCETUR ha iniciado el proceso de coordinación con los cinco Gobiernos Regionales priorizados para la implementación del Plan de Articulación Territorial del PP.	Criterio cumplido Se mantiene el nivel de cumplimiento.



PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de dato:

Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
15	4.1.1 MINCETUR cuenta con mecanismos para facilitar la trazabilidad de los trámites en los componentes de la VUCE.	El MINCETUR cuenta en el sistema VUCE con la opción de consulta para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados.	Criterio cumplido MINCETUR cuenta en el sistema VUCE con la opción de consulta para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados.	Criterio cumplido El MINCETUR cuenta en el sistema VUCE y ha incluido en el Manual de Usuario General y en el Manual de Trazabilidad las orientaciones para la realización de consultas por parte de los usuarios del sistema.
16	4.1.2 MINCETUR cuenta con el esquema adecuado para el registro y seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.	MINCETUR cuenta con un reporte anual del registro y seguimiento del PP actualizado de acuerdo a los criterios previamente establecidos.	Criterio no cumplido MINCETUR no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido MINCETUR, de acuerdo a la normatividad vigente relacionada al Presupuesto Público y a los Programas Presupuestales, cuenta con un reporte anual del registro y seguimiento del PP 0065.

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos

Criterios		Definición operacional nivel 1	Resultados del primer informe	Cumplimiento Subsanación
17	4.2.1 MINCETUR dispone de herramientas para el análisis y monitoreo de los indicadores claves del Programa Presupuestal en tiempo real.	MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de indicadores del PP en tiempo real.	Criterio no cumplido MINCETUR no remitió información para verificar el cumplimiento del criterio.	Criterio cumplido MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para la contratación de un servicio de elaboración de un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de los indicadores del Programa Presupuestal 0065 en tiempo real.
18	4.3.1 MINCETUR publica de manera periódica en el portal institucional, en la web del Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX) y la Ventanilla Única de Comercio	MINCETUR ha definido los contenidos, periodicidad y áreas responsables de la publicación en el portal institucional, en el SIICEX y en la VUCE, de la información para medir el desempeño de los indicadores de los productos priorizados del PP.	Criterio no cumplido Uno de los medios de verificación remitidos no cumplía con lo establecido en el instructivo del nivel 1.	Criterio cumplido MINCETUR, a través del Responsable Técnico del PP 0065, ha definido los contenidos, periodicidad, áreas responsables, lugar de publicación y personas encargadas de consolidar la información de los indicadores de desempeño de los productos priorizados del PP, en el portal institucional de MINCETUR en Transparencia, en el portal del SIICEX y en la VUCE.



I. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0065 “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”, suscrito el 14 de junio de 2013 entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, establece que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión (tramo fijo) y de metas de los indicadores priorizados del Programa Presupuestal (tramo variable).

Los compromisos de gestión están relacionados a mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Las metas están referidas al N° Procedimientos Administrativos que se incorporan a la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0 dio como resultado que MINCETUR cumplió con 8 de los 12 criterios evaluados, correspondiente al tramo fijo para el año 1 (S/. 3 000 000.00) transfiriéndose el 60% (S/. 1 800 000.00), de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad. En la segunda evaluación del nivel 0, el MINCETUR subsanó el 100% de las observaciones, por lo que se le transfirió el 40% restante, suma correspondiente a S/. 1 200 000.00.

Asimismo, la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 dio como resultado que de un total de 18 criterios establecidos, el MINCETUR cumplió con 09, consecuentemente se le transfirió S/. 900 000.00 correspondiente al 60% del tramo fijo para el año 1 (S/. 1 500 000,00). Para la transferencia del 40% restante del tramo fijo, MINCETUR debe de subsanar los 09 criterios con observaciones. Para tal fin, dentro del plazo establecido, MINCETUR ha remitido la información para la segunda evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1. En consecuencia, el presente informe da cuenta del cumplimiento de todos los compromisos de gestión nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por MINCETUR a la Dirección General de Presupuesto Público.

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio No 162-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE, recibido en el MEF el 28 de octubre de 2014, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, a través del Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”.

En el Anexo N° 1 del presente Informe se detalla la información impresa remitida al MEF y los archivos en medio digital (01 CD) adjunto al Oficio antes mencionado.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa “Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú”, establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el nivel 1 (Año 2) se han definido criterios en los 4 procesos.



La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio. A continuación se presentan los resultados correspondientes a la Definición Operacional del Nivel 1 (Año 2).

1. PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa.

Criterio 1.1.1 MINCETUR define las metas físicas de los productos del PP a nivel anual y multianual.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha definido las metas físicas a nivel anual y multianual de los productos priorizados del PP y la correspondiente sustentación en el marco de su competencia para la ejecución del programa.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento.

El medio de verificación presentado por MINCETUR en la presente etapa de subsanación es el Informe Nº 013-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre de 2014, que la Directora de Oferta Exportable de la DNCE le dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior dando cuenta sobre la definición de las metas del PP 0065.

En este documento, se señala que los criterios para la identificación de las metas de producción física anual y multianual son los siguientes:

- Dado que se ha recogido una meta de producción física representativa, es necesario verificar cada año que la meta física seleccionada está garantizando la obtención del Producto. Es posible que una actividad adquiera mayor relevancia en los próximos años dentro de un producto.
- Tomar en cuenta el nivel de presupuesto con el que se cuenta.
- Analizar el comportamiento de la población objetivo o el beneficiario final para la proyección.
- Analizar la brecha de cobertura, la cual no necesariamente es igual a la población objetivo.
- Realizar la proyección sobre la base del comportamiento histórico o de alguna metodología cuantitativa/cualitativa verificable.
- Realizar supuestos, por ejemplo, que el contexto internacional se mantiene.

Asimismo, se informa que se ha establecido un formato para la sustentación de las metas físicas de los productos. Para ello se ha tomado como base la Tabla 15 del Anexo 2 del PP 0065. En el siguiente cuadro se presenta las metas físicas anual y multianual para los dos productos priorizados del PP:



Nivel de objetivo	Unidad de Producción física (unidad de medida)	Valores históricos		Metas establecidas		
		2012	2013	2014	2015	2016
2. Actores del sector comercio exterior disponen de información y capacitación especializada	Capacitación Realizada	15	20	22	27	33
2.1 Elaboración y difusión de información especializada	Documento elaborado	18	20	27	30	30
2.2 Capacitación vinculada al comercio exterior	Capacitación Realizada	19	18	31	35	40
3. Actores del sector comercio exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicios electrónicos	Operaciones realizadas	100,814	128,749	143,796	146,196	146,196
3.1 Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	Operaciones realizadas	100,814	128,749	143,796	146,196	146,196
3.2 Implementación de otros servicios o plataformas electrónicas	Operación realizada	-	-	-	500	500

Asimismo, se informa sobre el sustento de la proyección de las metas de cada uno de los productos priorizados.

Sustento para la meta física del Producto 2: capacitaciones realizadas.

El número de capacitaciones se ha determinado tomando en cuenta la información histórica capacitada, la población objetivo, el número de regiones a capacitar, y las necesidades de capacitaciones que requieren las regiones de acuerdo con el comportamiento del sector.

Para el producto 2 el indicador es "capacitaciones realizadas", el mismo que se considera para la actividad del producto, sin embargo los valores registrados no son los mismos, esto se debe a que en principio existieron 07 productos con sus metas e indicadores pero éstos fueron cambiados a 04 productos, por lo que algunas de las actividades se unificaron y la meta de la nueva actividad cambió. En este contexto es necesario recordar que la meta del producto no pudo ser modificada, es por ello que se ve diferencias en las cantidades registradas.

Sustento para la meta física del Producto 3: operaciones realizadas.

En el Decreto Supremo N° 010-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento Operativo del Componente de mercancías de la VUCE define a la Solicitud Únicas de Comercio Exterior (SUCE) como el formato electrónico contenido en la VUCE mediante el cual los administrados requieren a la autoridad competente las certificaciones, permisos, licencias, registros y demás autorizaciones para el ingreso, tránsito o salida de mercancías restringidas, completando datos o marcando alternativas planteadas para proporcionar la información usual que se estima suficiente.

Asimismo, el mencionado Decreto Supremo regula el procedimiento que se sigue para la gestión de la SUCE.

De otro lado, los estimados para el período 2014 se sustentan en lo siguiente:

- El promedio de los últimos seis meses del 2013 asciende a 11,283 SUCEs
(11,283 * 12)
- Desde julio del 2014 pasan a ser obligatorios en la VUCE un importante lote de



procedimientos administrativos de SENASA que mensualmente suman 1,000 SUCEs (1 000 * 6)

- c. Los nuevos procedimientos que progresivamente se incorporan a la VUCE representarían un incremento de 200 SUCEs mensuales (200 * 12)
- d. Total (a + b + c) = 135,396 +6,000 + 2,400 =143,796

Los estimados para el período 2015, se sustentan en que los nuevos procedimientos desarrollados en el 2014, pasan a ser obligatorios en el 2015 y representan 200 SUCEs mensuales adicionales. $143,796 + (200 * 12) = 146,196$.

Los estimados para el período 2016 son similares a los del 2015, dado que durante el 2015 no se adicionarán nuevos procedimientos administrativos del componente de mercancías restringidas, por haberse culminado su incorporación durante el 2014

Conclusión:

MINCETUR, ha definido las metas físicas de los años 2014, 2015 y 2016 de los dos productos priorizados del PP 0065 realizando la correspondiente sustentación de las proyecciones, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto Anual y Multianual para financiar los Productos del Programa.

Criterio 1.2.1 MINCETUR cuenta con una estructura de costos de los Productos y actividades del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con un listado de los insumos críticos de los 2 productos priorizados.

El criterio 1.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. El documento presentado es el Informe N° 14-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre de 2014, que la Directora de Oferta Exportable – de la DNCE remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior. En este documento se da cuenta sobre la identificación de los insumos críticos tanto a nivel de los dos productos priorizados del PP 0065 como de las actividades correspondientes, que son:

- **Producto 1: Actores del Sector Comercio Exterior Disponen de Información y Capacitación especializada**
 - Actividad 1: Elaboración y difusión de Información especializada
 - Actividad 2: Capacitación Vinculada al comercio exterior
- **Producto 2: Actores del Sector comercio Exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicios electrónicos**
 - Actividad 1: Implementación de Ventanilla Única de Comercio Exterior
 - Actividad 2: Implementación de Otros Servicios o plataformas electrónicas

En el Informe también se indica que la identificación de los insumos críticos para cada una de las actividades de los productos priorizados se ha efectuado en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio presupuestal 2014 y se presenta una tabla detallando los insumos.



Conclusión:

MINCETUR cuenta con un listado de los insumos críticos de los 2 productos priorizados y sus correspondientes actividades consideradas en el POI 2014, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible para proveer los Productos del Programa

Criterio 1.3.1 MINCETUR utiliza un sistema interno en las áreas administrativas que permite proveer de información en línea, actualizada y autenticada anualmente, sobre el patrimonio (bienes y servicios) y el recurso humano nominado que se vinculen a los productos del Programa Presupuestal y que correspondan a la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con la base de datos nominada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como la base de datos del patrimonio requeridos para el cumplimiento de las metas del PP, y ha iniciado el proceso de conciliación de ambas bases de datos con los sistemas de información que usa el MEF.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados por el MINCETUR:

1. Informe N° 15-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre de 2014, que la Directora de Oferta Exportable – DNCE le dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
2. Registro de los bienes muebles de la DNCE y de la VUCE.
3. Relación de Personal de la DNCE y de la VUCE a setiembre 2014.

En el Informe se da cuenta que a través de la Oficina de Personal se ha elaborado un registro nominado, autenticado y codificado de los recursos humanos de la DNCE. Asimismo, a través de la Oficina General de Administración – OGA, se ha elaborado un reporte del patrimonio asignado a la DNCE indicando el código patrimonial del bien consignado en el SIMI de la SBN. Ambos reportes Se anexan en formato Excel al CD presentado para la subsanación del nivel 1.

La base de datos del personal que contiene el registro de 42 personas que laboran en la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior a setiembre de 2014. Contiene información ordenada bajo las siguientes variables:

- Nº
- Apellidos y nombres
- DNI
- RUC
- Fecha de ingreso
- Puesto y/o cargo.

En el Informe de la Directora de Oferta Exportable también se da cuenta que la Oficina de Personal del MINCETUR ha iniciado el proceso de adopción del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP- del MEF.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con la base de datos nominada, actualizada (a setiembre de 2014) y autenticada del personal técnico de la DNCE y ha iniciado el proceso de conciliación con el AIRHSP- del MEF. También cuenta con la base de datos del patrimonio asignado a esta Dirección para el cumplimiento de las metas del PP que se registra en el SIMI de la SBN, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**



Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterio 2.1.1 El Plan Anual de Contrataciones (PAC) se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI), la programación de actividades y sus requerimientos.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP y no menos del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP programado en el PAC, ha sido certificado al 15 de febrero del 2014.

El criterio 2.1.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. Los documentos presentados para la verificación del presente criterio son:

1. Resolución Secretarial 005-2014-MINCETUR del 21 de enero del 2014, mediante la cual se aprueba el Plan anual de Contrataciones-PAC del MINCETUR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
2. PAC del MINCETUR del Ejercicio Fiscal 2014 aprobado con la RS 005-2014-MINCETUR.
3. Resolución Secretarial N° 012-2014-MINCETUR del 18 de febrero de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
4. Resolución Secretarial N° 015-2014-MINCETUR del 21 de febrero de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
5. Resolución Secretarial N° 020-2014-MINCETUR del 13 de marzo de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
6. Resolución Secretarial N° 022-2014-MINCETUR del 04 de abril de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
7. Resolución Secretarial N° 030-2014-MINCETUR del 29 de abril de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
8. Resolución Secretarial N° 044-2014-MINCETUR del 06 de junio de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
9. Resolución Secretarial N° 058-2014-MINCETUR del 02 de julio del 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
10. Resolución Secretarial N° 099-2014-MINCETUR del 11 de setiembre de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones
11. Cuadro en Excel de los Bienes, Servicios y Obras a contratar seleccionados del PAC correspondientes a los productos priorizados del PP 0065 que han sido certificados.



12. Estado de avance de los procesos de contrataciones de la DNCE considerados en el PAC 2014.

En la revisión de las Resoluciones Secretariales del MINCETUR que aprueban y modifican el PAC del año 2014, se constata que en la aprobación inicial se incluyeron 80 contrataciones correspondientes a la DNCE, a la Dirección de Cultura Exportadora y a la VUCE. Asimismo, en las sucesivas modificaciones se incorporaron otros requerimientos de estas áreas operativas vinculadas a la gestión del PP 0065.

Respecto al proceso de certificación, en el cuadro correspondiente al medio de verificación 11, se identifica 66 procesos de contratación correspondientes a la DNCE, a la Dirección de Cultura Exportadora y a la VUCE que han sido certificados. Se indica para cada proceso el número de la certificación SIAF y a qué producto priorizado del PP 0065 corresponde. Cabe señalar que una de las contrataciones está relacionada a Acciones Comunes del PP y otra contratación está subdividida en dos procesos.

Mediante el documento correspondiente al medio de verificación 12, se informa sobre el estado de avance de las convocatorias de los procesos de contratación de la DNCE incluidos en el PAC.

Con relación al compromiso que no menos del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP programados en el PAC se han certificado al 15 de febrero del 2014, esto se dio por cumplido en el I Informe de Verificación del nivel 1 porque MINCETUR había certificado el 92 % del PIM de los dos productos priorizados.

Conclusión:

MINCETUR ha identificado e incorporado en el PAC 2014 los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados del PP 0065 a cargo de la DNCE, de la Dirección de Cultura Exportadora y de la VUCE. Asimismo, más del 20% del presupuesto de los productos priorizados del PP ha sido certificado al 15 de febrero del 2014, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.2 MINCETUR ha optimizado los procedimientos internos para los procesos de contrataciones y adquisición de insumos para una provisión oportuna de los productos contando para ello con las herramientas adecuadas.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha diseñado un sistema informático que permite realizar el seguimiento y control en línea de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes documentos presentados por el MINCETUR:

1. Correo electrónico del 01 de octubre de 2014, de la Oficina de Informática a la Dirección Nacional de Comercio Exterior,
2. Pantallas del INTRANET del MINCETUR donde se visualiza el sistema GESTOR.

En el correo electrónico, el Jefe de la Oficina de Informática informa sobre las características e implementación del sistema GESTOR, cedido mediante Convenio con la Autoridad Portuaria Nacional (APN). Indica que es un sistema integral de procesos administrativos cliente/servidor el cual se utiliza desde marzo de 2014, habiéndose implementado los procesos relacionados a:

- Planeamiento
- Presupuesto
- Abastecimiento:
 - Catálogo de bienes y servicios
 - Cuadro de necesidades
 - Pedido de compra y servicios



- Procesos de adquisiciones
 - Contratos
 - Órdenes de compra y servicios
 - Pedidos y atención del almacén
 - Kardex valorizado
 - Alta y baja de bienes patrimoniales
 - Inventario de bienes
 - Servicios Generales
- Control previo
- Contabilidad
- Tesorería
- Personal (en proceso de implementación)

En las siguientes imágenes se presentan dos pantallas del sistema GESTOR correspondientes al seguimiento de los procesos y el reporte del estado de situación:

Número	Fecha	Descripción	Estado	Tipo	Importe	E.E. Núm.
02387	14/11/2014	CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE	EMITIDO	S/..	11,350.00	11,350.00
02385	14/11/2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA PARA EL CONVERSATORI	EMITIDO	S/..	7,000.00	7,000.00
02384	14/11/2014	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LOS PARTICIPANTES DE LA TERCERA SECCIÓN AUTORIZADO DIRECCIÓN NACIONAL	EMITIDO	S/..	300.00	300.00
02352	13/11/2014	CONFECCIÓN DE PORTACREDENCIALES Y CINTAS PARA LAS REUNIONES DEL TLC	DERIVADO	S/..	750.00	750.00
02351	13/11/2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN	DERIVADO	S/..	4,950.00	4,950.00
02349	13/11/2014	DISEÑO GRÁFICO DEL SUPLEMENTO SOBRE BENEFICIOS DEL ACUERDO DE PROY	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	1,500.00	1,500.00
02335	12/11/2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISEÑO DE UN INSTRUCTIVO DE	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	11,400.00	11,400.00
02330	12/11/2014	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GEOLOCALIZACIÓN	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	4,000.00	4,000.00
02329	12/11/2014	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PREPARACIÓN DE APLICACIÓN WEBGIS, DISEÑO I	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	7,390.00	7,390.00
02328	12/11/2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE COFFEE BREAK Y ALMUERZO PARA LOS PARTICIPANTES	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	3,000.00	3,000.00
02327	12/11/2014	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DESARROLLO	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	11,390.00	11,390.00
02326	12/11/2014	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	11,390.00	11,390.00
02325	12/11/2014	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AFINAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE PLATAFORMAS	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	11,390.00	11,390.00
02316	12/11/2014	CONFECCIÓN DE CREDENCIALES DE LA VI REUNIÓN DE LA RED INTERAMERICANA	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	1,000.00	1,000.00
02315	12/11/2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE COFFEE BREAK Y ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES	ASIGNA ESPECIALISTA	S/..	31,000.00	31,000.00

Página 1 de 2 | 15 | Registro 1 - 15 de 24



intranet.mincetur.gob.pe SIGA - Emisión de Requerimiento

intranet.mincetur.gob.pe intranet Web Áreas de Logística Requerimiento

Facebook Internet Grooveshark YouTube Office 365 Real Academia Española ANIS PERU Lumosity American Horror Story MINCETUR > Inicio Conversaciones...

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo INTRANET MINCETUR

Bienvenido (s), OTERO TELLO GASTON CESAR Gestor

Requerimiento de Servicios N° 02343 - Año 2014

Número: 02343 F. Emisión: 13/11/2014 F. Afectación: 13/11/2014

Usuario: OTERO TELLO GASTON CESAR Moneda: NUEVOS SOLES T.Cambio: 1.0000

Oficina: DIRECCION NACIONAL DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR

Concepto: DISEÑO GRAFICO DEL SUPLEMENTO SOBRE BENEFICIOS DEL ACUERDO DE PROMOCION COMERCIAL CON ESTADOS UNIDOS DE AMERICA TRAS 5 AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGENCIA. EXP.: 839008

Requerimiento Ajustar TDR (TIP) Necesidades PAAC Estado Proceso Certificado

Vez	Estado	Observaciones	Fecha	Usuario
1 1	EMITIDO		13/11/2014	ABUSTAMANTE
2 2	AUTORIZADO JEFC		13/11/2014	ABUSTAMANTE
3 3	AUTORIZADO DIRECCION NACIONAL / GENERAL		13/11/2014	ABUSTAMANTE
4 4	AUTORIZADO VICEMINISTRO/SEC. GENEPAL		13/11/2014	EVASQUEZ
5 5	AUTORIZADO OGA		13/11/2014	LCHAF LOQUE
6 6	DERIVADO		14/11/2014	JARIBILDO
7 7	ASIGNA ESPECIALISTA		14/11/2014	JARIBILDO

Página 1 de 1 | 15 | Registro 1 - 7 de 7

La operatividad del sistema GESTOR ha sido verificada "in situ" en la oficina de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior como área usuaria de dicho sistema. Se revisó específicamente la aplicación en los procesos de contrataciones y adquisiciones, corroborándose lo informado por MINCETUR.

Conclusión:

MINCETUR ha implementado el sistema informático GESTOR que es un sistema integral de procesos administrativos cliente/servidor. Uno de los procesos que comprende es el de abastecimiento que permite realizar el seguimiento y control de los procesos de contrataciones y adquisiciones en la Intranet del Ministerio, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 2.1.3 MINCETUR cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con modelos de especificaciones técnicas o términos de referencia estándar de los bienes y/o servicios críticos a contratar para los productos priorizados del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes documentos presentados por el MINCETUR:

1. Informe N° 16-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 2.1.3 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.



2. TdR modelo para servicio de consultoría para fortalecer el desarrollo de capacidades.
3. TdR modelo para servicio de edición, diagramación e impresión.
4. TdR modelo para el servicio de formulación de Expediente Técnico de un proyecto.
5. TdR modelo para estudio de mercado.
6. TdR modelo para el servicio de asistencia técnica para la elaboración de un diagnóstico productivo y comercial de un determinado producto.
7. TdR para el servicio de implementación de enlace de datos para la infraestructura tecnológica de la VUCE.
8. TdR para el servicio de mesa de ayuda y el servicio de monitoreo, gestión de cambios y gestión de incidentes a la infraestructura de la VUCE.

En el Informe de la Directora de Oferta Exportable se señala que los Términos de Referencia para la contratación de los bienes y servicios tipo de consultores individuales o firmas consultoras son principalmente para la elaboración de:

- Estudios para el desarrollo de oferta.
- Elaboración de estudios que permitan el aprovechamiento de mercados.
- Desarrollo de capacitaciones.
- Servicios de diagramación e impresión.
- Procesamiento de datos e informática.

Asimismo se informa que con el fin de facilitar al usuario de la DNC la elaboración de los TdR para estas contrataciones tipo, cuentan con modelos de TdR tipo, las cuales pueden adaptarse de acuerdo con necesidades particulares. También se menciona que los modelos se han elaborado sobre la base de la estructura de TdR establecida en la Directiva N°007-2013-MINCETUR "Procedimientos para la contratación de bienes y servicios y consultorías no comprendidos dentro del ámbito de la ley de contrataciones del estado".

De la revisión de los siete Términos de Referencia presentado por el MINCETUR para la verificación del cumplimiento del presente criterio, se constata que cinco de ellos son propiamente modelos que se pueden adaptar para requerimientos específicos, en tanto dos de ellos son TdR de servicios puntuales a contratar.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con modelos de términos de referencia para la contratación de servicios identificados como críticos para los productos priorizados del PP, por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.

Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para entregar productos

Criterio 3.1.1 MINCETUR identifica las instituciones del Estado y los procedimientos administrativos que serán incorporados a la VUCE para cada ejercicio presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha identificado procedimientos administrativos relacionados a las exportaciones de los cinco productos ecológicos priorizados que se pueden incorporar a la VUCE.

El criterio 3.1.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.



El documento presentado como medio de verificación es el Informe N° 34-2014-MINCETUR/VME/DNCE/ACHP del 24 de octubre de 2014, que el Coordinador General de la VUCE Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando que se ha identificado procedimientos administrativos de SENASA que han sido incorporados a la VUCE mediante Resolución Ministerial N° 336-2013-MINCETUR.

En el informe se menciona que el SENASA es la autoridad competente en materia de producción orgánica que tiene como fin implementar un sistema nacional de registro, supervisión y fiscalización en este sistema de producción, siendo uno de los objetivos de este Registro, el mantener, incrementar y abrir nuevos mercados a las exportaciones de productos orgánicos, siendo las Certificadoras de Producción quienes tienen que realizar el registro en cumplimiento del Reglamento Técnico de la Producción Orgánica (D.S. 044-2006-AG y D.S. 061-2006-AG).

En el Informe también se menciona que el Texto Único de Procedimientos Administrativo del SENASA advierte que los procedimientos administrativos vinculados al Registro Nacional de Organismo de Certificación de la Producción Orgánica sirven de una forma indirecta para la exportación de los productos orgánicos. Los procedimientos administrativos del SENASA identificados son los siguientes:

- Registro Nacional de Organismo de Certificación de la Producción Orgánica
- Ampliación del área de acción del Organismo de Certificación de Producción Orgánica registrado.
- Renovación del Registro Nacional de Organismo de Certificación de la Producción Orgánica.

Asimismo, se señala que los tres procedimientos administrativos del SENASA antes citados ya han sido incorporados a la VUCE mediante la Resolución Ministerial N° 336-2013-MINCETUR, publicada el día 19.12.2013 en el Diario Oficial El Peruano, y que los trámites de estos procedimientos administrativos vienen siendo recibidos por la VUCE para los usuarios de SENASA de Lima y Callao desde el 01.10.2014.

Cabe precisar que al aplicarse los procedimientos para la certificación de todos los productos orgánicos, incluye en consecuencia al mango, banano, castaña, quinua y kiwicha, productos ecológicos priorizados en el Convenio de Apoyo Presupuestario.

Conclusión:

MINCETUR ha identificado e incorporado a la VUCE tres procedimientos administrativos relacionados al Registro Nacional de Organismo de Certificación de la Producción Orgánica a cargo del SENASA, que se vinculan a la producción orgánica de mango, banano, castaña, quinua y kiwicha, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.1.2 MINCETUR cuenta con un directorio actualizado de las oficinas, centros, y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales con las cuales trabaja coordinadamente la entrega de los servicios en las regiones.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha actualizado la base de datos de centros, oficinas y Direcciones Regionales de Comercio Exterior e incorporado variables de los servicios que brindan, siendo dicha información accesible en el portal web institucional.

El criterio 3.1.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. Para tal efecto, se verificará si MINCETUR ha realizado la actualización de los Directorios presentados para el I Informe de Verificación del nivel 1 y si se mantiene la difusión a través del portal web del MINCETUR.



Los medios de verificación presentados son:

1. Archivo en Excel que contiene los siguientes directorios:
 - Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo.
 - Oficinas relacionadas al Comercio Exterior.
 - Centros y Oficinas relacionadas al Comercio Exterior.
2. Imagen de pantalla: Directorio de Oficinas, centros y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales.

El Directorio de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo incluye a todos los departamentos del Perú. El segundo directorio incluye a las oficinas de PROMPERÚ y de SENASA en las regiones, en tanto el tercer directorio considera a Sierra Exportadora, Organizaciones de productores, ONGs y Cámaras de Comercio.

Los datos de las instituciones se registran con las siguientes variables:

- Nº
- Región
- Nombre de Institución
- Titular
- Cargo
- Contacto
- Cargo
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Sitio Web
- Servicio brindado

En cuanto a la difusión de esta información, se ha constatado en el portal web de MINCETUR que el Directorio está publicado en el siguiente link:

<http://www.mincetur.gob.pe/comercio/OTROS/penx/estudios.htm>

En la siguiente pantalla se puede observar la correspondiente publicación.



MINCETUR > Comercio > Plan Estratégico Nacional

www.mincetur.gob.pe/comercio/OTROS/penx/estudios.htm

Perú PENX 2003 - 2013

Publicaciones

- Inicio
- Análisis de Productos
- Estudios
- Seminario
- Manual Docente
- Texto Escolar

Artículos

PENX: Facilitando el Comercio

Enlaces de Interés

- PROMPERÚ**
- ADEX**
- COMEXPERU**
- SBI** Sociedad Nacional de Industrias

Estudios

- Directorio de oficinas, centros y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales (2014) Tamaño Archivo 670 KB
- Guía de Capacidades Logísticas de Comercio Exterior - Guía de Orientación al Usuario del Transporte Terrestre (2014) Tamaño Archivo 3.31 MB
- Guía de Capacidades Logísticas de Comercio Exterior - Guía de Orientación al Usuario del Transporte Aéreo (2014) Tamaño Archivo 1.03 MB
- Guía de Capacidades Logísticas de Comercio Exterior - Guía de Orientación al Usuario del Transporte Acuático (2014) Tamaño Archivo 896 KB
- Guía de Envases y Embalajes (2014) Tamaño Archivo 2.51 MB

Conclusión:

MINCETUR ha actualizado la base de datos de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior, de las oficinas de PROMPERÚ, Cámaras de Comercio y otras oficinas y centros relacionados al Comercio Exterior. En el registro se incluye los servicios que brindan y la información es accesible en el portal web institucional, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.1.3 MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha definido procedimientos para la gestión del PP estableciendo definiciones operacionales para la entrega de productos y criterios de programación.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación del nivel 1, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, MINCETUR ha presentado el Informe N° 047-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE del 27 de octubre del 2014, mediante el cual el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, a su vez Responsable Técnico del PP 0065, se dirige al Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, informando sobre el modelo operativo de cada uno de los dos productos priorizados del PP 0065, así como el establecimiento de etapas o fases de la producción y entrega de los mismos, indicando que han sido acordado por todos los miembros del equipo técnico del PP. A continuación se presenta los modelos operativos:



Modelo operativo	
Nombre del producto	3000617: Actores del sector Comercio Exterior disponen de información y capacitación especializada.
Información general	
Sector	MINCETUR
Responsable de la actividad	Dirección Nacional de Comercio Exterior
Tipo de servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones - Asistencia técnica
Responsables que brindaran el servicio	Dirección de Oferta Exportable
	Dirección de Cultura Exportadora
	Dirección de Mercados
	VUCE
Unidad de medida	Capacitaciones realizadas
Definición operacional	
Beneficiarios directos	Toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el sector.
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios - Asociaciones - Productores - Docentes
Descripción	Las capacitaciones se realizarán a la población objetivo a fin de brindarle información actualizada del sector.
Criterios de programación	
Beneficiarios directos	Toda aquella persona natural o jurídica relacionada con el sector.
Meta física (criterios)	MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.
Organización para la entrega del producto	
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Se contratarán consultores y firmas consultoras para la elaboración de estas actividades y en algunos casos los especialistas de la Dirección Nacional de Comercio Exterior brindarán algunas capacitaciones. - Las capacitaciones se impartirán con textos que serán repartidos a los asistentes. - La asistencia técnica se realizará bajo el reglamento para la elaboración de asistencia técnica. - El fortalecimiento organizacional se realizará con profesionales especialistas en procedimientos administrativos y fortalecimiento organizacional, utilizando técnicas como coaching para lograr la participación de todo el personal de la organización beneficiada.



Modelo operativo	
Nombre del producto	3000618: Actores del sector Comercio Exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicios electrónicos.
Actividades	Ventanilla Única de Comercio Exterior
Información general	
Responsable del producto	MINCETUR
Responsable del servicio	Dirección Nacional de Comercio Exterior
Tipo de servicio	- Plataforma de información
Responsables que brindaran el servicio	VUCE
Unidad de medida	Operación realizada
Definición operacional	
Beneficiarios directos	Toda aquella persona natural o jurídica relacionada al sector.
Población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Exportadores - Importadores
Descripción	La VUCE permitirá a la población objetivo acortar procesos mediante trámites electrónicos, lo que facilitará el acceso a nivel nacional reduciendo los tiempos y distancias que antes conllevaban las operaciones del sector.
Criterios de programación	
Caracterización del beneficiario directo	Toda aquella persona natural o jurídica que se encuentre relacionada con el sector de comercio exterior.
Meta física (criterios)	MINCETUR ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos del programa presupuestal a nivel nacional.
Organización para la entrega del producto	
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> - Se contratarán los servicios de empresas y de consultores individuales - Para la aprobación de un trámite documentario se contará con Resoluciones Ministeriales. - Se contará con manuales de usos de la plataforma implementada.

Respecto a los criterios para la programación, se establecen las fases o etapas de la producción y la entrega de productos que se basa en el Plan Operativo Institucional 2014 según el siguiente detalle:

Producto Actores del Sector Comercio Exterior disponen de información y capacitación especializada

Se realizarán consultorías especializadas a fin de realizar capacitaciones y disponer de información sobre los productos ecológicos en el marco del EUROECOTRADE, para ello se han priorizado a las regiones de Piura, Arequipa, Cusco, Madre de Dios y Puno. Dentro de los productos a trabajar se tiene a la quinua orgánica, banano orgánico, castaña, mango orgánico, cacao orgánico, kiwicha, sacha inchi, entre otros.

Dentro de este producto se realizarán líneas bases para identificar la oferta exportable de los productos, sondeos de mercados para conocer el destino de los productos, capacitaciones en fortalecimiento de la oferta exportable de los productos, asociatividad, producción, entre otros establecidos en el POI 2014.



Estos servicios de consultoría se realizarán en dos etapas, la primera será identificar la oferta exportable de los productos y departamentos priorizados, asimismo se identificarán los mercados de destino. La segunda etapa será para fortalecer las cadenas productivas a través de capacitaciones y/o asistencia técnica a fin de tener una oferta exportable competitiva y representativa.

Producto: Actores del Sector Comercio Exterior realizan operaciones a través de plataformas de servicio electrónicos

Se trabajará a nivel nacional la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) a través de consultorías para mejorar la usabilidad de la VUCE; definir criterios de riesgo en la VUCE; remodelar las instalaciones de la VUCE; desarrollar sistemas dentro de la plataforma que facilite el acceso y uso de los usuarios; adquirir, configurar e implementar un software de verificación de firmas digitales, entre otros según lo establecido en el POI 2014.

Conclusión:

MINCETUR ha definido el modelo operativo de cada uno de los dos productos priorizados del PP 0065 estableciendo el procedimiento para la producción y entrega de los mismos, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.1.4 MINCETUR ha fortalecido las principales áreas de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio, dotándolos de recursos humanos especializados y suficientes, de acuerdo con los roles, responsabilidades, procedimientos establecidos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados del Programa Presupuestal a nivel nacional.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha identificado la brecha de recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP.

El criterio 3.1.4 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

El medio de verificación presentado por MINCETUR para el presente criterio es el Informe N° 17-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre del 2014, que la Directora de Oferta Exportable - DNCE remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, adjuntando la relación del personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y de la VUCE a setiembre de 2014.

En este documento se informa que la DNCE cuenta con una disponibilidad total de 51 posiciones a setiembre del 2014, de las cuales 9 de ellas no están cubiertas, lo que se debe principalmente a renuncias del personal. Asimismo, se menciona que las áreas de Oferta exportable y Mercados las que presentan el mayor número de vacantes por cubrir. La brecha de recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP se determina en base a los siguientes criterios:

1. CAS cubiertos y vacantes.
2. Mayores tareas para ejecutar los recursos adicionales por el Apoyo Presupuestario al PP 0065.
3. Necesidad de desarrollar más oferta exportable para aprovechar los acuerdos internacionales que se han firmado.
4. Necesidad de fortalecer las actividades relacionadas a la planificación.
5. Inclusión en la VUCE del Componente Portuario



A continuación de acuerdo a la información remitida, se detalla por área la disponibilidad de personal y la brecha establecida del DNCE:

Unidad orgánica de la DNCE	Número de profesionales CAS actuales	Posiciones CAS no cubiertas	Posiciones adicionales	Total (escenario óptimo)
Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior	3	1	0	4
Facilitación y Zonas Económicas Especiales	5	2	1	8
Cultura exportadora	7	-	0	7
Mercados	5	3	0	8
Oferta exportable	7	3	2	12
VUCE	15	-	9	24
Total	42	9	12	63

Fuente: DNCE

Elaboración: DNCE

En el siguiente cuadro se presenta la información presentada por MINCETUR para el I Informe de Verificación del nivel 1:

Unidad Orgánica de la DNCE	Disponibilidad actual de profesionales CAS		Posiciones adicionales	Total (escenario óptimo)
	CAS cubiertos	CAS no cubiertos		
Facilitación y Zonas Económicas Especiales	5	2	1	8
Cultura exportadora	2	3	2	7
Mercados	6	2	0	8
Oferta	9	1	2	12
VUCE	15	-	9	24
Total	38	8	14	60

Fuente: Informe N°005-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/CG con modificaciones en la denominación de las variables

Al comparar ambos cuadros se observa que se ha actualizado el cálculo de la brecha, identificándose que la DNCE incluyendo sus diferentes áreas operativas, requieren un total de 63 recursos para la entrega de los dos productos priorizados del PP 0065, para lo cual cuenta con un total de 51 posiciones CAS, de las cuales están cubiertas 42, por lo tanto la brecha es de 21 (posiciones no cubiertas más las adicionales) que representa el 50 % del personal actual de la DNCE y el 33.3 % del total de personal que se estima que se requiere.

Asimismo, la DNCE ha identificado el perfil de los profesionales que requieren para cubrir la brecha identificada. Los profesionales solicitados deberán ser especialistas en comercio exterior especializados en temas de desarrollo de cadena de valor para la exportación, en metodologías de planificación pública, en logística, aduanas. Para el caso de la VUCE estos profesionales serán contratados para desarrollar procesos de calidad de software, de procesos, y de desarrollo de sistemas, así como para realizar los servicios del módulo portuario. También se considera que estos profesionales sean principalmente especialistas senior en Comercio Exterior.

Conclusión:

MINCETUR ha estimado que la brecha de los recursos humanos necesarios para la entrega de los productos priorizados del PP es del 33 %; asimismo, ha identificado el perfil de los recursos humanos que requiere, por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.



Criterio 3.1.5 MINCETUR cuenta con protocolos y mecanismos estandarizados para el desarrollo de software, control de calidad de software y puesta en operación en los componentes de la VUCE.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha definido y formalizado mecanismos estandarizados para la operación de los componentes de la VUCE.

El criterio 3.1.5 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida. Los documentos presentados son:

El medio de verificación presentado por MINCETUR para el presente criterio es el Informe N° 32-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP del 24 de octubre de 2014, que el Coordinador General de la VUCE le remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior. En esta comunicación se reporta que el instrumento que se utiliza para formalizar mecanismos estandarizados para la operación de los componentes de la VUCE es el Libro Blanco de Operaciones.

El Coordinador General de la VUCE menciona en su Informe que la operación de la VUCE hace necesario contar con los procedimientos formales que especifiquen procesos, políticas, roles y responsabilidades de las operaciones. Asimismo, indica que el Libro de Operaciones es un instrumento de información de los componentes principales de infraestructura y elementos complementarios utilizados en el sistema de la VUCE. Tiene por objetivo ser una fuente esencial de información de apoyo para:

- a) Las operaciones diarias, porque ofrece una descripción de todas las tareas activas y proactivas necesarias para que el sistema funcione.
- b) Las operaciones especiales, como la planificación de qué hacer en caso de caídas del sistema, apagado del sistema o reinicio del mismo.
- c) Detección y Resolución de Problemas, porque asegura que toda la documentación necesaria esté disponible de forma inmediata para el personal interno y expertos externos.
- d) Tareas activas o proactivas de actualizaciones, ampliación de hardware, licencias de Software, etc.

Es por lo tanto una ayuda a establecer un proceso adecuado para la gestión de eventos, incidentes, requerimientos y problemas.

Conclusión:

MINCETUR, cuenta con el Libro de Operaciones de la VUCE en el que se ha definido y formalizado mecanismos estandarizados para la operación de los componentes de dicho sistema, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**



Criterios 3.1.6 MINCETUR cuenta con un programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades con el objetivo de mejorar el desempeño institucional.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con el diseño del programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, MINCETUR ha presentado el Informe N° 18-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG del 27 de octubre de 2014, que la Directora de Oferta Exportable - DNCE remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior remitiendo el "Programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior 2015".

El mencionado programa tiene como propósito dotar de herramientas necesarias a los profesionales de la DNC que les permita desarrollar eficientemente la oferta exportable con el fin de aprovechar las oportunidades comerciales que han resultado de los acuerdos comerciales internacionales que han sido firmados a la fecha. En razón a ello, se considera que el Objetivo General es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la DNC en temas relacionadas a oferta exportable, articulación de mercados, planificación estratégica sectorial, manejo gerencial, formación en negociaciones, evaluación y monitoreo de proyectos de comercio exterior y presupuesto por resultados. El contenido del Programa de entrenamiento y especialización es el siguiente:

1. Base legal
 - 1.1. Alcance
 - 1.2. Vigencia
2. Finalidad del Plan de Capacitación
3. Objetivos del Plan
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivo Específicos
4. Justificación
5. Responsabilidad
6. Metas
7. Recursos Humanos
8. Financiamiento
9. Entidades que brindaran las capacitaciones
10. Cronograma del Plan de Capacitación
11. Conclusiones

Conclusión:

MINCETUR ha formulado el "Programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior 2015", **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**



Criterio 3.2.1 MINCETUR ha establecido convenios, acuerdos u otros mecanismos de coordinación y colaboración con otras entidades públicas y privadas para la entrega de los productos.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con convenios / acuerdos u otros mecanismos de coordinación y colaboración con entidades públicas y privadas para la incorporación de los procedimientos administrativos a la VUCE.

El criterio 3.2.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

MINCETUR ha presentado el Informe N° 35-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP del 24 de octubre de 2014, que el Coordinador General de la VUCE remite al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior. En esta comunicación se reporta que Mediante la Resolución Suprema N°002-2014-MINCETUR se han incorporado a la VUCE las siguientes entidades:

1. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
2. Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Ministerio de Energía y Minas
4. Ministerio de Agricultura y Riego
5. Ministerio de Cultura
6. Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) del Ministerio de Energía y Minas
7. Archivo General de la Nación, del Ministerio de Cultura
8. Biblioteca Nacional del Perú, del Ministerio de Cultura
9. Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, del Ministerio de Agricultura y Riego
10. Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES del Ministerio de la Producción
11. Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC del Ministerio del Interior y
12. Gobiernos Regionales

Asimismo, se informa que 70 procedimientos administrativos se incorporaron a la VUCE en el 2014, correspondiendo estos a las siguientes entidades:

1. Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), 11 procedimientos,
2. Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), 08 procedimientos,
3. Ministerio de la Producción (PRODUCE), 3 procedimientos,
4. Superintendencia Nacional de Control de servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil (SUCAMEC), 35 procedimientos,
5. Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), 2 procedimientos,
6. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), 1 procedimiento,
7. Ministerio de Relaciones Exteriores 1 procedimiento,
8. Ministerio de Energía y Minas, 3 procedimientos,
9. Ministerio de Cultura, 3 procedimientos,
10. Biblioteca Nacional del Perú, 2 procedimientos,
11. Archivo General de la Nación, 1 procedimiento.

También se da cuenta que a setiembre de 2014 se ha cumplido con la incorporación de los 70 procedimientos administrativos de las entidades identificadas por la VUCE. Las resoluciones Ministeriales que aprueban la incorporación de estos procedimientos administrativos son las siguientes:

- Resolución Ministerial N° 189-2014-MINCETUR



- Resolución Ministerial N° 149-2014-MINCETUR
- Resolución Ministerial N° 092-2014-MINCETUR

Asimismo se ha considerado como información adicional el Informe Complementario N° 6-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ AFG presentado por MINCETUR para el Informe del Tramo variable del año 2013 en el que se indica que previo a la incorporación mediante Resoluciones Ministeriales, MINCETUR, a través de la Oficina de la VUCE, realiza una serie de actividades de trabajo conjunto con las distintas áreas de cada entidad, siendo este proceso continuo y permanente para asegurar una operación estable de los procedimientos a incorporar como después de su incorporación. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- a) Mapeo de los procedimientos
- b) Construcción de los procedimientos
- c) Certificación de procedimientos
- d) Publicación de la Resolución Ministerial en el Peruano
- e) Puesta en marcha
- f) Capacitaciones
- g) Uso progresivo de la VUCE
- h) Monitoreo y mejora continua

Conclusión:

MINCETUR cuenta con mecanismos de coordinación y colaboración con las entidades incorporadas en la VUCE para la incorporación de sus procedimientos administrativos en este sistema, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 3.2.2 MINCETUR ha formalizado e implementado acuerdos de colaboración en el marco de los Convenios de Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales, que permiten implementar las tareas del Programa Presupuestal en las áreas de su competencia.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha iniciado el proceso de coordinación con los cinco Gobiernos Regionales priorizados para la implementación del Plan de Articulación Territorial del PP.

El criterio 3.2.2 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

Para el II Informe de Verificación del nivel 1, MINCETUR ha presentado los siguientes documentos:

1. Correo Electrónico del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Arequipa, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
2. Correo Electrónico del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Cusco, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
3. Correo Electrónico del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
4. Correo Electrónico del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Piura,



- solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
5. Correo Electrónico del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Puno, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
 6. Correos electrónicos de la Direcciones Regionales de Cusco, Madre de Dios y Piura.
 7. ANEXO 5: "Plan de Trabajo de Articulación Territorial".

Los correos electrónicos son remitidos por la Coordinadora Territorial del PP 0065 para comunicar a las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo de los cinco departamentos priorizados en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la necesidad de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior que realiza la DIRCETUR en el Programa Presupuestal 0065. Asimismo, mencionan que MINCETUR debe enviar un oficio a la Jefe de presupuesto y planeamiento a fin de coordinar el avance de esta articulación. La respuesta a esta comunicación ha sido a su vez remitida por las DIRCETUR de Cusco, Madre de Dios y Piura.

MINCETUR también presenta el Anexo 5 del PP 0065, que corresponde al Plan de Trabajo de Articulación Territorial en el que se considera que MINCETUR realizará la difusión de los modelos operativos de productos y actividades validados, así como la tipología de proyectos que deberán incluirse en el PP en todas las entidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que según diseño, participan en el PP 0065. Asimismo, en el Plan de Trabajo de Articulación Territorial se incluye el cronograma tentativo para el desarrollo de las actividades de dicho Plan en el año 2015.

Conclusión:

MINCETUR ha iniciado el proceso de coordinación con los cinco Gobiernos Regionales priorizados para la implementación del Plan de Articulación Territorial del PP 0065, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos

Criterio 4.1.1 MINCETUR cuenta con mecanismos para facilitar la trazabilidad de los trámites en los componentes de la VUCE.

Definición operacional del Nivel 1: El MINCETUR cuenta en el sistema VUCE con la opción de consulta para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados.

El criterio 4.1.1 se ha reportado como cumplido en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 1, por lo que para la etapa de subsanación, la información presentada por MINCETUR debe permitir verificar el mantenimiento de la definición operacional establecida.

Para el presente proceso de verificación, MINCETUR ha presentado los siguientes documentos:

1. Informe N° 33-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP del 24 de octubre de 2014, que el Coordinador General de la VUCE le dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
2. Manual de usuario general de la VUCE
3. Manual de usuario secundario de la VUCE
4. Manual de Trazabilidad



En el Informe se adjunta los tres manuales antes mencionados indicándose que están vigentes a setiembre de 2014.

El Manual de Usuario General de la VUCE, versión actualizada el 06-01-2012, es una guía para los Usuarios (Importadores / Exportadores) que realizan sus trámites a través de la VUCE, orientando las acciones a seguir para el registro y transmisión de sus trámites ante las Entidades Competentes para la importación, exportación o tránsito de mercancías restringidas. La opción de trazabilidad se informa en las páginas 62 y 63 en el capítulo VIII acápite 2.1.1.4 Requisitos adjuntos, que se puede visualizar en la siguiente imagen del Índice del Manual:

I.	Introducción	6
II.	Base Legal	6
III.	Tipos de Usuarios	7
III.1.	ADMINISTRADOS	7
III.2.	ENTIDADES COMPETENTES	7
III.3.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	8
III.4.	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - MINCETUR	8
IV.	Exigencias Tecnológicas Mínimas	8
V.	Procesos en el Sistema VUCE	9
VI.	Botones, Iconos y Vínculos (Links)	10
VII.	Acceso a la VUCE	16
VII.1.	AUTENTICACIÓN CON CLAVE SOL	17
VII.2.	AUTENTICACIÓN CON CLAVE EXTRANET	18
VII.3.	ACESO POR PRIMERA VEZ	18
VIII.	Sistema VUCE	23
VIII.2.	PANTALLA DE INICIO	23
VIII.3.	Opciones	23
VIII.2.1.	Solicitud	24
VIII.2.1.1.	CREACIÓN DE UNA SOLICITUD	25
VIII.2.1.1.1.	Datos del Solicitante	30
VIII.2.1.1.2.	Establecimiento	34
VIII.2.1.1.3.	Productos	38



VIII.2.1.1.4. Requisitos Adjuntos.....	56
VIII.2.1.2. DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD	68
VIII.2.1.3. MODIFICACIÓN DE SOLICITUD	71
VIII.2.1.4. MÁS INFORMACIÓN.....	79
VIII.2.2. Pago del CPB.....	81
VIII.2.3. SUCE	85
VIII.2.3.1. DESISTIR SUCE	87
VIII.2.3.2. HOJA RESUMEN DE LA SUCE	88
VIII.2.3.3. MODIFICACIÓN DE SUCE	90
VIII.2.3.4. SUBSANACIÓN DE SUCE	103
VIII.2.3.5. DESISTIMIENTO DE SUCE.....	115
VIII.2.4. Documentos Resolutivos.....	119
VIII.2.4.1. APROBACIÓN DE SUCE.....	119
VIII.2.5. Rectificación del DR.....	128
VIII.2.4.2. Denegación de SUCE.....	134

El Manual de Creación de Usuario Secundario de la VUCE, versión modificada el 04-09-2012 sirve de guía para que los Usuarios Principales, tenedores de la Clave SOL de las Empresas Exportadoras o Importadoras, puedan crear Usuarios Secundarios y darles acceso a la VUCE. El contenido es el siguiente:

I. INTRODUCCIÓN	4
II. CREACIÓN DE USUARIOS SECUNDARIOS PARA ACCESAR A LA VUCE	4
III. ASIGNACIÓN DE PERFILES	8
IV. ASIGNACIÓN DE ROLES.....	10
IV.1. Si el Usuario Secundario labora en la Empresa	11
IV.2. Si el Usuario Secundario labora en una Agencia de Aduanas	12
IV.3. Si el Usuario Secundario labora en un Laboratorio (sólo para trámites con el ITP)..	13
V. SUSPENSIÓN DEL USUARIO SECUNDARIO.....	14
VI. ELIMINACIÓN DEL USUARIO SECUNDARIO	18
VII. CAMBIO DE CLAVE - USUARIO SECUNDARIO	21
VIII. INGRESO AL SISTEMA VUCE	27
IX. MENSAJES DE VALIDACIONES AL AUTENTICARSE	32

Este Manual no contiene información sobre el procedimiento para la trazabilidad de las operaciones.

La opción de consulta para la trazabilidad y el historial de los trámites realizados se especifica en el Manual de Trazabilidad de la VUCE (Componente de Mercancías Restringidas), que orienta a los usuarios para que puedan realizar la consulta de la Trazabilidad (hacer seguimiento) a un trámite registrado en la VUCE a través de la siguiente dirección:

<http://www.vuce.gob.pe>

Este Manual es equivalente al medio de verificación considerado en el Instructivo como "Reporte de uso de sistema de consultas y del historial del trámite por parte de los usuarios". En el Manual se



orienta para el ingreso al sistema y la opción de consulta de la trazabilidad. Los usuarios ingresan al sistema por medio de su RUC y código de usuario SOL y clave de acceso, como se muestra en la siguiente pantalla:

Para hacerle el seguimiento a un procedimiento administrativo o trámite, se ubica en la opción SERVICIOS y a continuación se ingresa a la sub opción TRAZABILIDAD, como se muestra en las siguientes pantallas:

La Trazabilidad de la operación registrada puede ser visualizada desde el momento que se crea la Solicitud. Para ubicar el trámite se selecciona el documento a través del cual se realizará la búsqueda. Una vez ubicado el trámite, se visualiza la operación dando clic en la columna TRAZA.

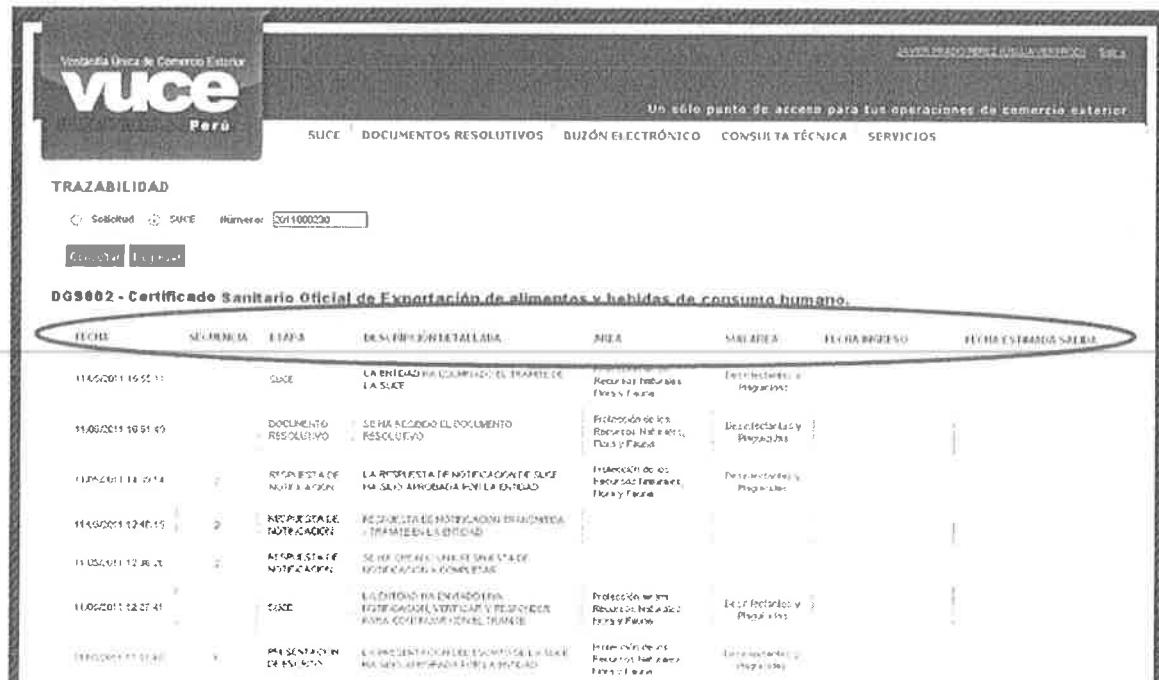




Si la consulta se realiza una vez que el trámite ha culminado se tendrá el historial del trámite desde que el Usuario lo inició creando un Borrador hasta que obtuvo el Documento Resolutivo. Las variables con las que se presenta el historial del trámite de un usuario son las siguientes:

- Fecha,
 - Secuencia,
 - Etapa,
 - Descripción detallada,
 - Área,
 - Sub área
 - Responsable
 - Fecha de ingreso y,
 - Fecha estimada salida

La pantalla del historial de un trámite es la siguiente:



Conclusión:

El MINCETUR cuenta en el sistema VUCE con la opción de consulta para la trazabilidad y el registro de historial de los trámites realizados, habiendo incluido en el Manual de Usuario General y en el Manual de Trazabilidad las orientaciones para la realización de consultas por parte de los usuarios del sistema, **por lo tanto cumple el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 4.1.2 MINCETUR cuenta con el esquema adecuado para el registro y seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con un reporte anual del registro y seguimiento del PP al 2013 de acuerdo a los criterios previamente establecidos.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, se ha revisado los siguientes archivos presentados por el MINCETUR:

1. Presentación del Seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal 0065: "Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales Brindadas por los Principales socios Comerciales del Perú" del Pliego 035: MINCETUR, visado por Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
2. Evaluación del Presupuesto para el Año Fiscal 2013: "Descripción de Intervenciones".
3. Evaluación del Presupuesto para el Año Fiscal 2013: "Resumen de Indicadores de Desempeño por Programas Presupuestales."
4. FORMATO 5: "Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales por Producto Desagregado por Actividad".
5. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Incremento del valor de las exportaciones no tradicionales de las medianas y pequeñas empresas a los principales socios comerciales".
6. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Porcentaje de documentos difundidos en la web y a regiones por el sector comercio exterior".
7. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Procedimientos administrativos que se incorporan al sistema electrónico de la VUCE".
8. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Porcentaje de personas del Sistema de Comercio Exterior que fueron capacitadas y entienden conceptos de comercio exterior".
9. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Empresas exportadoras mejoran su Potencial Exportador".
10. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: "Porcentaje de personas que participan de pasantías, intercambio de experiencia o misión relacionadas a los planes operativos por producto del PENX".
11. Oficio N° 106-2014-MINCETUR/SG/OGPPD del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, Congreso de la República, para remitir la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
12. Oficio N° 105-2014-MINCETUR/SG/OGPPD del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Contralor General de la República, Contraloría General de la República, para remitir la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
13. Oficio N° 104-2014-MINCETUR/SG/OGPPD del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Director General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, para remitir la Evaluación Presupuestal



correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El primer medio de verificación antes reseñado, el Coordinador de los Programas Presupuestales de MINCETUR (a su vez Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto) y el responsable Técnico del PP 0065 (a su vez Director Nacional de Desarrollo del Comercio Exterior, informan que el seguimiento del PP 0064 en el MINCETUR se realiza en base a los criterios elaborados en el marco de lo dispuesto por las Directivas que anualmente el MEF aprueba para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público, así como la Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Asimismo, indican que la información objeto del seguimiento ha sido registrada en el aplicativo informático establecido por la DGPP del MEF, en base a la información remitida por el Viceministerio de Comercio Exterior sobre lo siguiente:

- Resultado final
- Resultado específico y población objetivo,
- Vinculación de los Programas Presupuestales con los Objetivos Estratégicos.
- Descripción de Intervenciones (Productos / Población Beneficiaria /Descripción de Bienes y Servicios /Responsable de la Entrega)
- Indicadores de desempeño del Resultado Específico.
- Indicadores de Desempeño de los Productos.
- Indicador de producción física de los productos.
- Indicador de producción física de las actividades.
- Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño.

En los documentos 2 al 10 se constata el registro de la información antes indicada correspondiente al Ejercicio 2013, así como la ejecución presupuestal del PP 0065 en dicho año. El registro y seguimiento de la información le facilita a MINCETUR emitir reportes para dar cuenta de la Evaluación Presupuestal anual tanto en la misma dependencia como a otras Entidades, tal como el Congreso de la República, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, como se puede constatar en los Oficios reseñados como medios de verificación 11 a 13.

Conclusión:

MINCETUR, de acuerdo a la normatividad vigente relacionada al Presupuesto Público y a los Programas Presupuestales, cuenta con un reporte anual del registro y seguimiento del PP 0065, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de Datos

Criterio 4.2.1 MINCETUR dispone de herramientas para el análisis y monitoreo de los indicadores claves del Programa Presupuestal en tiempo real.

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de indicadores del PP en tiempo real.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, MINCETUR ha presentado los Términos de Referencia para la contratación de un servicio de elaboración de un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de los indicadores del Programa Presupuestal 0065 en tiempo real.



En los TdR se considera que el servicio tiene el siguiente alcance:

- El proveedor deberá de considerar para la elaboración de la propuesta el uso de los estándares definidos por la Oficina de Informática para el diseño y programación de la página web así como también del modelo de la base de datos.
- Se deberá considerar para la elaboración de la propuesta la tecnología ASP.NET con .NetFramework 4.5 y para la base de datos Oracle 11g.
- El proveedor coordinará con el personal designado por la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior para la definición de los alcances referente a la navegabilidad y diseño de la propuesta web para lo cual se elaborará un acta de los acuerdos tomados.
- El proveedor deberá tener en cuenta para la propuesta la integración con la base de datos del sistema de gestión administrativa del MINCETUR referente al Plan Operativo Institucional (POI) de tal manera que se planifique la implementación en el nuevo modelo de datos la formulación del presupuesto por cada tarea definida en el POI,
- El proveedor deberá considerar para el diseño del prototipo una estructura que se integre al Plan Operativo y la Estructura Funcional Programática.

Conclusión:

MINCETUR cuenta con los Términos de Referencia para la contratación de un servicio de elaboración de un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de los indicadores del Programa Presupuestal 0065 en tiempo real, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

Criterio 4.3.1 MINCETUR publica de manera periódica en el portal institucional, en la web del Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior (SIICEX) y la Ventanilla Única de Comercio

Definición operacional del Nivel 1: MINCETUR ha definido los contenidos, periodicidad y áreas responsables de la publicación en el portal institucional, en el SIICEX y en la VUCE, de la información para medir el desempeño de los indicadores de los productos priorizados del PP.

El presente criterio no fue cumplido en el Primer Informe de Verificación, por lo que la evaluación que se realiza es para verificar el cumplimiento. Para ello, MINCETUR ha presentado el Informe N° 46-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE del 27 de octubre de 2014. Por medio de este documento, el Responsable Técnico del PP 0065, a su vez Director Nacional de Desarrollo del Comercio Exterior comunica al Coordinador de Seguimiento y Evaluación de dicho PP 0065 que para la publicación en el portal institucional de los indicadores de desempeño se tomarán los siguientes criterios para su medición:

- a. Contenido: se publicará el desempeño a nivel de los dos productos priorizados de acuerdo al PP 0065.
- b. Periodicidad: cada seis meses
- c. Áreas responsables:
 - i. Producto 1: Todas las áreas: Oferta Exportable, Mercados, Facilitación y Zonas Económicas Especiales, y Cultura Exportadora.
 - ii. Producto 2: VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior
- d. Lugar de publicación: Página institucional de MINCETUR en transparencia, portal del SIICEX.
- e. Personas encargadas de consolidar la información de las áreas responsables:



- i. Producto 1: Gaston Otero Tello, gotero@mincetur.gob.pe
- ii. Producto 2: Lourdes Yi, lyi@mincetur.gob.pe

Conclusión:

MINCETUR, a través del Responsable Técnico del PP 0065, ha definido los contenidos, periodicidad, áreas responsables, lugar de publicación (portal institucional de MINCETUR en Transparencia y en el portal del SIICEX) y personas encargadas de consolidar la información para la publicación de los indicadores de desempeño de los productos priorizados del PP, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el nivel 1.**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. MINCETUR ha cumplido con los dieciocho (18) criterios establecidos para el Nivel 1 en el Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú".
 - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, se ha cumplido con los tres (3) criterios.
 - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con los ocho (8) criterios.
 - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con los cuatro (4) criterios.
2. El monto total establecido para el tramo fijo en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el año 2 es de S/. 1 500 000.00. De este monto, se transfirió al MINCETUR el 60% (S/. 900 000.00) como resultado de la primera evaluación. Dado que el MINCETUR ha cumplido con subsanar el total de observaciones y con el mantenimiento de los criterios cumplidos en el I Informe de Verificación del nivel 1, se debe transferir el 40% restante que equivale a S/. 600,000.00.

RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión del Programa Presupuestal 0065 y el cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al MINCETUR lo siguiente:

1. Publicar en el portal web de PROMPERÚ el Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0065, los valores de los indicadores, los Informes de avance y otros reportes vinculados a la ejecución del Convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima del mismo, referida a la difusión y transparencia.
2. Publicar en el Portal de la VUCE el Manual de Servicio de Trazabilidad (Criterio 4.1.1).
3. Nombrar los archivos digitales de manera que sea posible identificar fácilmente el tema que trata.



ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR MINCETUR AL MEF

- a) Documentos impresos remitidos por el MINCETUR al MEF para la verificación de la subsanación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1.

Criterio 1.1.1

1. *Informe N° 013-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG* del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, informando sobre el cumplimiento del Criterio 1.1.1 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

Criterio 1.2.1

1. *Informe N° 14-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG* del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 1.2.1 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

Criterio 1.3.1

1. *Informe N° 15-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG* del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 1.3.1 de los Compromisos de Gestión Nivel 1. Se adjunta: Relación de bienes muebles y Relación de Personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior a setiembre 2014.

Criterio 2.1.1

1. **Resolución Secretarial 005-2014-MINCETUR** del 21 de enero del 2014, mediante la cual se aprueba el Plan anual de Contrataciones-PAC del MINCETUR correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
2. **PAC del MINCETUR del Ejercicio Fiscal 2014** aprobado con la RS 005-2014-MINCETUR.
3. **Resolución Secretarial N° 012-2014-MINCETUR** del 18 de febrero de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
4. **Resolución Secretarial N° 015-2014-MINCETUR** del 21 de febrero de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
5. **Resolución Secretarial N° 020-2014-MINCETUR** del 13 de marzo de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
6. **Resolución Secretarial N° 022-2014-MINCETUR** del 04 de abril de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
7. **Resolución Secretarial N° 030-2014-MINCETUR** del 29 de abril de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
8. **Resolución Secretarial N° 044-2014-MINCETUR** del 06 de junio de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001



Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.

9. **Resolución Secretarial N° 058-2014-MINCETUR** del 02 de julio del 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones –PAC de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo -MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones.
10. **Resolución Secretarial N° 099-2014-MINCETUR** del 11 de setiembre de 2014, donde se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), correspondiente al Año Fiscal 2014. Se adjunta: Plan Anual de Contrataciones
11. **Cuadro en Excel de los Bienes y Servicios a contratar** seleccionados del PAC correspondientes a los productos priorizados del PP 0065 que han sido certificados.
12. **Estado de avance de los procesos de contrataciones de la DNCE** considerados en el PAC 2014.

Criterio 2.1.2

3. **Correo Electrónico** del 01 de octubre de 2014, de la Oficina de Informática se dirigen a la Dirección Nacional de Comercio Exterior sobre los sistemas SIGA y GESTOR.
4. Pantallas del INTRANET del MINCETUR donde se visualiza el sistema GESTOR.

Criterio 2.1.3

1. **Informe N° 16-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG** del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 2.1.3 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

Criterio 3.1.1

1. **Informe N° 34-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP** del 24 de octubre de 2014, el Coordinador General de la VUCE Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

Criterio 3.1.2

1. **Directorio de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, 2014 actualizado.**
2. **Directorio de Oficinas Relacionadas al Comercio Exterior.**
3. **Directorio de Centros y Oficinas Relacionadas al Comercio Exterior.**
4. Imagen de pantalla del portal web de MINCETUR: **Directorio de Oficinas, centros y Direcciones de Comercio Exterior de los Gobiernos Regionales.**

Criterio 3.1.3

1. **Informe N° 047-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE** del 27 de octubre del 2014, el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, a su vez Responsable Técnico del PP 0065, se dirige al Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, informando sobre el cumplimiento del Criterio 3.1.3 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

Criterio 3.1.4

1. **Informe N° 17-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG** del 27 de octubre del 2014, la Directora de Oferta Exportable - DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 3.1.4 de los Compromisos de Gestión Nivel 1. Se adjunta: Relación del "Personal de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y Ventanilla Única de Comercio Exterior a setiembre 2014".

Criterio 3.1.5

1. **Informe N° 32-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP** del 24 de octubre de 2014, el Coordinador General de la VUCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio



Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 3.1.5 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

Criterio 3.1.6

1. *Informe N° 18-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/AYG* del 27 de octubre de 2014, la Directora de Oferta Exportable - DNCE se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 3.1.6 de los Compromisos de Gestión Nivel 1. Se adjunta, Anexo 1: "Programa de entrenamiento y especialización para el fortalecimiento de capacidades de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior 2015".

Criterio 3.2.1

1. *Informe N° 35-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP* del 24 de octubre de 2014, el Coordinador General de la VUCE Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 3.2.1 de los Compromisos de Gestión de Nivel 1.

Criterio 3.2.2

1. **Correo Electrónico** del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Arequipa, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
2. **Correo Electrónico** del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Cusco, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
3. **Correo Electrónico** del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Madre de Dios, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
4. **Correo Electrónico** del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Piura, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
5. **Correo Electrónico** del 07 de octubre de 2014, de la Directora de Oferta Exportable – DNCE se dirige a la Dirección Nacional de Comercio Exterior del Gobierno Regional de Puno, solicitando información del Jefe de Presupuesto y Planeamiento de la Región, a fin de continuar con la articulación de los Planes Operativos de Comercio Exterior.
6. ANEXO 5: **"Plan de Trabajo de Articulación Territorial"**.

Criterio 4.1.1

1. *Informe N° 33-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ACHP* del 24 de octubre de 2014, el Coordinador General de la VUCE Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior se dirige al Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 4.1.1 de los Compromisos de Gestión de Nivel 1.

Criterio 4.1.2

1. Seguimiento de los resultados del Programa Presupuestal 0065: **"Aprovechamiento de las Oportunidades Comerciales Brindadas por los Principales socios Comerciales del Perú"** del Pliego 035: MINCETUR, suscrito por el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
2. Evaluación del Presupuesto para el Año Fiscal 2013: **"Descripción de Intervenciones"**.
3. Evaluación del Presupuesto para el Año Fiscal 2013: **"Resumen de Indicadores de Desempeño por Programas Presupuestales."**



4. FORMATO 5: *“Resumen de Ejecución Presupuestal de Programas Presupuestales por Producto Desagregado por Actividad”*.
5. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Incremento del valor de las exportaciones no tradicionales de las medianas y pequeñas empresas a los principales socios comerciales”*.
6. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Porcentaje de documentos difundidos en la web y a regiones por el sector comercio exterior”*.
7. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Procedimientos administrativos que se incorporan al sistema electrónico de la VUCE”*.
8. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Porcentaje de personas de del Sistema de Comercio Exterior que fueron capacitadas y entienden conceptos de comercio exterior”*.
9. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Empresas exportadoras mejoran su Potencial Exportador”*.
10. Ficha Técnica del Indicador de Desempeño: *“Porcentaje de personas que participan de pasantías, intercambio de experiencia o misión relacionadas a los planes operativos por producto del PENX”*.
11. *Oficio N° 106-2014-MINCETUR/SG/OGPPD* del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, Congreso de la República, para remitir la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
12. *Oficio N° 105-2014-MINCETUR/SG/OGPPD* del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Contralor General de la República, Contraloría General de la República, para remitir la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
13. *Oficio N° 104-2014-MINCETUR/SG/OGPPD* del 29 de abril de 2014, el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo se dirige al Director General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, para remitir la Evaluación Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Criterio 4.2.1

1. *Términos de Referencia para la Contratación de Servicios*, para la Elaboración de un estudio y propuesta que permita implementar un sistema de análisis y monitoreo de los indicadores del Programa Presupuestal 0065 en tiempo real.

Criterio 4.3.1

1. *Informe N° 46-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE* del 27 de octubre de 2014, el Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior se dirige al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP 0065, comunicando sobre el cumplimiento del Criterio 4.3.1 de los Compromisos de Gestión Nivel 1.

b) Carpetas y archivos remitidos por en medio digital (1 CD)

Levantamiento de observaciones Nivel 1



- .. Criterio 1.1.1 DO1
- .. Criterio 1.2.1 DO1
- .. Criterio 1.3.1 DO1
- .. Criterio 2.1.1 DO1
- .. Criterio 2.1.2 DO1
- .. Criterio 2.1.3 DO1
- .. Criterio 3.1.1 DO1
- .. Criterio 3.1.2 DO1
- .. Criterio 3.1.3 DO1
- .. Criterio 3.1.4 DO1
- .. Criterio 3.1.5 DO1
- .. Criterio 3.1.6 DO1
- .. Criterio 3.2.1 DO1
- .. Criterio 3.2.2 DO1
- .. Criterio 4.1.1 DO1
- .. Criterio 4.1.2 DO1
- .. Criterio 4.2.1 DO1
- .. Criterio 4.3.1 DO1

Criterio 1.1.1

- Criterio 1.1.1.pdf
- Informe de metas físicas de los productos.docx

Criterio 1.2.1

- criterio 1.2.1.pdf
- Informe de insumos.docx

Criterio 1.3.1

- Bienes Patrimoniales DNDCE.xls
- criterio 1.3.1..pdf
- Informe de base de datos.docx
- RELACIÓN PERSONAL DNC Y VUCE.xlsx

Criterio 2.1.1

- .. PAC 2014
 - .. Modificatorias
 - Modificación del PAC - RS N°99-2014.pdf
 - RS_012_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_015_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_020_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_022_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_030_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_044_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - RS_058_2014_MINCETUR_MODPAAAC.pdf
 - .. Resolución de aprobación
 - PAC-partel II.pdf
 - PAC-partel.pdf
 - RSN°005-2014-MINCETUR.pdf
- .. CERTIFICACION PAC - OGPPD.xlsx
- .. Consulta amigable.docx
- .. PROCESOS DNC.xlsx



Criterio 2.1.2

- Informe Informática.msg
- Pantallasos.docx

Criterio 2.1.3

- Términos de Referencia
 - TDR MODELO CAPACIDADES.docx
 - TDR MODELO DIAGRAMACIÓN.docx
 - TDR MODELO EXPEDIENTES.docx
 - TDR MODELO MERCADOS.docx
 - TDR MODELO OFERTA.docx
 - TdR MODELO VUCE datos.doc
 - TDR MODELO VUCE gestión de incidentes.docx
- criterio 2.1.3..pdf
- Informe de especificaciones técnicas.docx

Criterio 3.1.1

- criterio 3.1.1..pdf
- INFORME ECO TRADE Criterio 3 1 1.docx

Criterio 3.1.2

- Base de datos de DIRCETUR.xlsx
- criterio 3.1.2..pdf
- Pantalla PENX.docx

Criterio 3.1.3

- Informe definiciones operacionales 3 1 3.docx
- Informe.pdf

Criterio 3.1.4

- criterio 3.1.4..pdf
- Informe de brecha de RRHH.docx
- PLANILLA DNC Y VUCE A SET 2014.xlsx

Criterio 3.1.5

- criterio 3.1.5..pdf
- INFORME ECO TRADE Criterio 3 1 5.docx

Criterio 3.1.6

- criterio 3.1.6..pdf
- Informe de programa de entrenamiento.docx

Criterio 3.2.1

- Resoluciones Ministeriales
 - RM 053-2014.pdf
 - RM 092-2014.pdf
 - RM 149-2014.pdf
 - RM 189-2014.pdf
- criterio 3.2.1..pdf
- INFORME ECO TRADE Criterio 3 2 1.docx

Criterio 3.2.2

- Correos Enviados



- Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Arequipa al PPR MINCETUR.msg
- Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Cusco al PPR MINCETUR.msg
- Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Madre de Dios al PPR MINCETUR.msg
- Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Piura al PPR MINCETUR.msg
- Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Puno al PPR MINCETUR.msg
- Correos Recibidos
 - Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Cusco al PPR MINCETUR.msg
 - Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Madre de Dios al PPR MINCETUR.msg
 - Articulación del POI Comercio Exterior de la Región Piura al PPR MINCETUR.msg
- Plan de trabajo de articulación territorial - Anexo 5 PP.doc

Criterio 4.1.1

- Manuales VUCE
 - Creación de Usuarios Secundarios VUCE.pdf
 - Manual de Usuario VUCE-GENERAL.pdf
 - SERVICIO DE TRAZABILIDAD VUCE.pdf
 - criterio 4.1.1.pdf
 - Informe Manuales.docx

Criterio 4.1.2

- escanear001.pdf
- escanear004.pdf
- INF PARA FORMATO 6.pdf
- INFORMACION FORMATO 1.pdf
- INFORMACION FORMATO 2.pdf
- INFORMACION FORMATO 5.pdf
- INFORMACION PARA FORMATO 3-4 Y 5.pdf

Criterio 4.2.1

- TDR - Sistema de monitoreo.docx

Criterio 4.3.1

- criterio 4.3.1..pdf
- Informe de seguimiento.docx

c) Información complementaria

INFORME COMPLEMENTARIO N° 6-2014-MINCETUR/VMCE/DNCE/ AFG presentado por MINCETUR para el Informe del Tramo variable del 2013.

